TERCERA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/3/2022/002/Q
Asunto: Acuerdo de conclusión por desistimiento

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 4 de febrero de 2022.----------

De las constancias que integran el expediente **CDHEC/3/2022/002/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por [redacted], cuyo contenido refirió presuntas violaciones a los derechos humanos en su perjuicio por actos atribuidos a elementos de la **Policía Civil Coahuila**, se desprende del acta circunstanciada de fecha 3 de febrero de 2022, que el quejosos compareció ante esta Comisión Estatal y manifestó lo siguiente: *"en relación al oficio TV-[redacted]/2022 que se me notifica en este momento quiero decir que es mi deseo desistirme de la queja por así convenir a mis intereses y no tengo inconveniente en que el expediente se concluya y se archive, por lo que no quiero manifestar nada en relación al informe de la autoridad, siendo todo lo que deseo manifestar".* Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud del desistimiento. Así lo acordó y firma el **Licenciado** [redacted], Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.----------